

## EVALUACIÓN CUALITATIVA PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

De conformidad a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Pasto en el año 2022 formuló el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia a partir de la "Evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo del 2021". Este documento se construyó con la participación de todas las Subsecretarías y Oficinas Asesoras de la entidad territorial partiendo del análisis en el escenario educativo del sector Oficial y No Oficial en los niveles de Pre Escolar, Básica Secundaria y Educación Media. Así mismo, se ha incluido acciones de control a la oferta de formación técnica laboral o académica de las Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano debidamente legalizados en la Secretaría de Educación de Pasto, a través del diseño y ejecución de actividades orientadas hacia el mejoramiento de la calidad y pertinencia del servicio educativo, atendiendo las necesidades del contexto en el marco del programa "Todos al Aula" y el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto La Gran Capital 2020 - 2023".

Es importante resaltar que la Oficina Asesora de Inspección y vigilancia lideró la conformación del Comité Interdisciplinario de la Secretaría de Educación de Pasto para formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual y gracias a ello, se ha logrado una mejor organización y articulación del desarrollo de acciones desde las diferentes dependencias, aspecto que ha permitido aunar esfuerzos para el logro de resultados importantes para garantizar la eficiencia y calidad educativa en el municipio de Pasto, entidad territorial certificada que se ha caracterizado por ocupar los primeros lugares en resultados de Pruebas Saber a nivel nacional.

Para la Evaluación cualitativa se tuvo en cuenta los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional, que permitieron medir los resultados alcanzados por esta entidad territorial y el seguimiento a las actividades programadas. Es importante tener en cuenta que desde la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, se hizo de manera oportuna y en el tiempo establecido por el MEN, el reporte semestral de la ejecución y seguimiento del POAIV 2022, evidenciando los logros propuestos; así mismo, esta valoración nos permitió, realizar un análisis y ajustar algunas actividades que a partir de las temáticas propuestas, era necesario incluir otras acciones en la matriz de formulación que atendieran de manera prioritaria, aspectos fundamentales y las necesidades de nuestras instituciones como lo es el Sistema de Evaluación de Estudiantes - SIEE y su análisis, Tecnologías de la Información (TICS, entre otras) que con el liderazgo de la Subsecretaría de Calidad fueron adicionadas y ejecutadas, situación que se puede corroborar en la Matriz de Formulación.

Para dar cumplimiento a las actividades priorizadas según los ejes temáticos propuestos por el MEN, la Secretaría de Educación de Pasto, se enfocó en la importancia de la delegación de líderes de cada oficina para realizar el seguimiento y consolidación de información para el seguimiento y registro en la Matriz de formulación y seguimiento. En segundo lugar, una vez conformado el equipo interdisciplinario se realizaron sendas reuniones para organizar el trabajo

según los procesos de cada oficina y la ejecución de las acciones programadas con los profesionales responsables en cada actividad. Desde inicios del año 2022, con la articulación de los procesos y según la evaluación con carácter diagnóstico, el POAIV 2022 se formuló de forma coherente con los programas, metas e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, herramientas que permitió consolidar acciones para responder a gran parte de las necesidades del contexto en armonía con las funciones misionales de la Secretaría de Educación de Pasto.

## 1. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS PROGRAMADAS

De conformidad a las temáticas sugeridas por el Ministerio de Educación Nacional, se dio cumplimiento global al 96% de las metas y actividades programadas en materia de Retorno a la presencialidad, control normativo, personal y jornada laboral, modelo de educación inicial, convivencia escolar, cobertura y permanencia escolar, gestión directiva y gobierno escolar, sistemas de información, educación privada, calidad y pertinencia, garantía del derecho y acciones priorizadas por parte de la Secretaría de Educación de Pasto, donde se avanzó significativamente en los temas y actividades propuestas por el MEN como a continuación se hace referencia.

## 2. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS CUMPLIDAS EN EL NIVEL ESPERADO

**Retorno a la presencialidad.** Se Verificó el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional en 6 instituciones educativas oficiales y 33 no oficiales para garantizar el retorno a la presencialidad plena de los estudiantes matriculados en estos establecimientos educativos según las normas vigentes, proceso que había iniciado en el segundo semestre del 2021 con el acompañamiento a la planeación y alistamiento de las instituciones para el retorno a las aulas. En ese mismo contexto la Subsecretaría Administrativa y financiera registro el "*Seguimiento a la ejecución de los recursos FOME* de 3 instituciones oficiales para garantizar el uso adecuado de la inversión de recursos, en las cuales se hizo la inversión de la totalidad de los recursos asignados para un total de 42 intervenciones que aseguraron la continuidad de la prestación del servicio educativo en condiciones adecuadas según los lineamientos del gobierno nacional.

**Control Normativo.** En lo referente al control normativo se aunó esfuerzos con la Oficina Asesora de Planeación para focalización de 52 establecimientos educativos con el despliegue de 106 intervenciones que tuvieron que ver con la "*Verificación de la disponibilidad de infraestructura, mobiliario, laboratorios y demás elementos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados por los prestadores en los diferentes niveles de formación, incluyendo los apoyos específicos destinados para la atención de los estudiantes con discapacidad*" de tal manera que cumplan los requisitos para ampliación en jornada única" de 14 instituciones oficiales, gracias al liderazgo de la oficina asesora de planeación en la gestión de proyectos con el FFIE. Así mismo, para "*Ejercer control normativo y verificar los actos*

*administrativos de creación o reconocimiento oficial, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas y aprobación o resignificación del PEI*, la oficina de inspección y vigilancia atendió la totalidad del el proceso de legalización de estos requerimientos con el estudio de solicitudes de instituciones privadas que se consolida en otorgamiento de 4 licencias de funcionamiento en educación formal no oficial en el nivel pre escolar, 2 licencias, ampliación del servicio en 10 instituciones oficiales 54 registros de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano y 48 novedades de establecimientos educativos que están en funcionamiento, gestión que ha permitido avances importantes en la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los establecimientos educativos para contribuir a la legalidad de la oferta educativa y brindar a la comunidad un servicio que cumple las Leyes vigentes.

**Personal y Jornada Laboral.** La Subsecretaria Administrativa y Financiera a través de la profesional líder de Talento Humano realizó tareas en 47 planteles oficiales tendiente a *“Verificar la asignación de la planta del personal docente y directivo destinado a los EE oficiales teniendo en cuenta el PEI, las relaciones técnicas vigentes y sus perfiles o áreas de desempeño”*, ajustes en jornada escolar y laboral de los docentes en concordancia con la norma, de tal manera que se cumpla con la el tiempo efectivo de trabajo académico, así como la asignación de la planta docente conforme a la relación técnica.

En concordancia con lo anterior, la Oficina de Inspección y Vigilancia, por medio de la ejecución de programa de control a instituciones de educación formal oficial, realizó visita en sitio a 6 instituciones educativas en las cuales se realizó compromisos en lo referente a la implementación de herramientas para la verificación de cumplimiento de jornada laboral y horarios de directivos, docentes y administrativos, que permitan realizar la organización y control permanente para atender lo señalado en el Decreto 1850 del 2002, para un total de 53 actividades desarrolladas.

**Cobertura y Permanencia Escolar.** La Subsecretaria de cobertura educativa cumplió las acciones programadas para *“Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el SIMAT”*. Se planeó realizar seguimiento a los registros que presentaron inconsistencia de SIMAT, realizar capacitación a los establecimientos educativos, corregir en SIMAT en caso que fuera procedente. De esta actividad se hizo acompañamiento a los 49 establecimientos educativos oficiales y 72 establecimientos educativos no oficiales que dieron como resultado 185 intervenciones en favor de la actualización del sistema para garantizar una información veraz y oportuna para efectos de consolidar estadísticas y seguimiento del proceso de matrícula conforme a los lineamientos del MEN a un total 121 EE y como resultado de esta gestión el Municipio de Pasto recibió un reconocimiento a nivel nacional.

**Modelo de educación inicial.** Un logro importante para el inicio de la implementación del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en todos sus componentes, fue con el apoyo de la Subsecretaría de Cobertura en la primera etapa de conformación del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI – el cual permite generar una base de datos de

personas naturales o jurídicas que ofrecen el servicio de atención en educación inicial (0 a 2 años), a fin de contar con información básica para programar el acompañamiento técnico a las unidades de servicio existentes en la jurisdicción con la identificación de 19 prestadores, bajo los lineamientos que el MEN establezca para tal fin.

De igual manera, en el sector privado, se realizó "otra" actividad en 10 EE no oficiales que ofrecen educación pre escolar, que consistió en la ejecución de visitas para la implementación de un programa de vigilancia y control a través de instrumentos aplicados para la verificación del cumplimiento en la política de primera infancia y educación inicial, como resultado de ello, se obtuvo la suscripción de 5 planes de mejora, misma actividad que se realizó en Educación Privada para un total de 20 instituciones intervenidas en esta temática que permitió consolidar un total de 29 acciones como se puede observar en la Matriz de Formulación y Seguimiento.

Otro resultado importante, fue la articulación entre la Subsecretaría de Calidad, Financiera, Infraestructura para el estudio de requisitos legales y resignificación de los proyectos educativos institucionales para ampliación de la oferta de grados pre jardín y jardín en 4 Instituciones oficiales, mejorando así la posibilidad de acceso, permanencia y trayectorias completas de los niños y niñas de sectores vulnerables del municipio de Pasto, que no tenían posibilidad de ingresar a la educación privada o a los programas de ICBF, lo cual beneficia a la población infantil de hogares vulnerables de la región.

**Convivencia Escolar.** Siendo este tema de gran importancia que involucra no solo las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa, sino que también tiene que ver con la gestión de espacios adecuados para los procesos de enseñanza-aprendizaje, Esta secretaria ha venido desarrollando acciones orientadas a "*Verificar los mecanismos de activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el reporte de las situaciones de tipo II y Tipo III en el SIUCE*". En ese sentido se realizaron visitas en sitio con la aplicación del "Instrumento del Programa de Vigilancia y Control a los Establecimientos Educativos Oficiales", donde se verificó si el Manual de convivencia contenga la descripción de la Ruta de atención que incluya elementos para la prevención y la adopción de acciones pedagógicas formativas antes de aplicar la "Sanción" en 6 EE oficiales, 19 no oficiales, para asegurar el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa y prevenir la deserción escolar.

Así mismo, se ha priorizado la revisión de las "*funciones que vienen desarrollando los Comités Convivencia Escolar en el ámbito de sus competencias*". Se suscribió compromisos en los establecimientos públicos sobre la importancia del liderazgo en la articulación de los proyectos transversales para el fortalecimiento de los componentes de Promoción para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, de la prevención, mitigación de la violencia escolar y el seguimiento a los casos reportados en el Sistema Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE.

En esa dinámica, también se orientó ajustes de los Manuales de Convivencia, en elementos fundamentales como el debido proceso, cumplimiento efectivo de las funciones de los comités

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación

de convivencia y la exigibilidad de un sistema físico o electrónico para la formulación de quejas y reclamos de estudiantes y padres de familia, a fin de descongestionar el sistema de atención al ciudadano de la SEM Pasto y hacer efectiva la atención de las distintas instancias que permitan agotar el conducto regular y la participación de efectiva de los órganos del gobierno escolar. De este modo, también se realizó la tarea de "Verificar la aprobación y divulgación del Manual de Convivencia Escolar" para garantizar el acceso a la información sobre los pactos y reglamentos internos, los deberes y derechos de la comunidad educativa.

Para la ejecución de estas diligencias, se tuvo un despliegue de 123 actividades en 6 instituciones oficiales, 19 no oficiales y 9 que ofrecen educación pre escolar y básica primaria, con la ejecución de visitas en sitio que permitieron suscribir compromisos importantes para mejorar le gestión de la convivencia escolar. De igual manera, la Subsecretaria de Calidad realizó acciones tendientes a *"Fortalecer los sistemas de gobierno y de convivencia escolar bajo la perspectiva de hacer de los EE entornos protectores para la población escolar atendida"* y para ello lideró el "Encuentro de Representantes Estudiantiles" y desarrollo de un Taller de liderazgo y generación de espacios democráticos de las 48 instituciones educativas oficiales con el fin de fortalecer la participación efectiva de los estudiantes.

**Gestión Directiva y Gobierno Escolar.** La implementación del proyecto educativo institucional permite a los establecimientos educativos desarrollar una gestión integral que involucra los diferentes componentes y elementos de los procesos. El direccionamiento de un establecimiento educativo implica el liderazgo y apoyo para viabilizar las acciones en favor de la prestación del servicio educativo en términos de calidad y pertinencia. Por ello, se focalizaron 35 instituciones para realizar visitas en sitio con la aplicación de un instrumento de evaluación, que permita establecer los avances y debilidades que inciden en el desarrollo institucional. De ese modo, al *"Evaluar la gestión directiva y el direccionamiento estratégico de los establecimientos educativos, propiciar la participación de las comunidades educativas en las instancias de gobierno escolar y verificar su adecuada conformación y funcionamiento"* se suscribió con los directivos, compromisos de mejora y fortalecimiento de la conformación y participación de estas instancias para garantizar una comunicación efectiva, organización, planeación, evaluación, seguimiento y ejecución del Plan Operativo anual en 29 instituciones del sector privado y 6 instituciones oficiales las cuales se priorizaron para verificación de plan de mejoramiento en el año 2023. Estas acciones permitirán cristalizar el propósito de la educación en las comunidades educativas donde la cooperación, el ejercicio de la democracia y la transparencia son fundamentales para el desarrollo institucional y la prestación de un servicio educativo pertinente y de calidad.

**Sistemas de Información.** La Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, verifica de manera permanente que los documentos que reposan en el archivo físico de legalización de las instituciones tanto oficiales, no oficiales y del Trabajo y Desarrollo Humano, cuya información debe estar registrada y actualizarse en las plataformas DUE, EVI, SIET, SIMAT para garantizar que el funcionamiento de los establecimientos educativos este legalizado, de tal manera que la comunidad interesada tenga una información veraz y oportuna por medios físicos o electrónicos.



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA ASESORA DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En ese orden de ideas, la Subsecretaría de Cobertura registró oportunamente los la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativo DUE y SIMAT según los reportes de actos administrativos de la oficina de inspección y vigilancia. Calidad Educativa hizo lo propio con la información de Costos Educativos para la actualización de la plataforma EVI. Esta acción se reflejó en la depuración y actualización de datos de 33 instituciones focalizadas en las cuales se cotejó la información, a fin de propender por la coherencia entre los registros de las carpetas en medio físico y el contenido de los sistemas de información, como resultado del proceso se presentó la necesidad de focalizar 7 instituciones para seguimiento al componente legal en el año 2023.

**Educación Privada.** La Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, en el año escolar 2022, priorizó visitas en sitio a 16 instituciones educativas no oficiales que prestan el servicio de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), por cuanto existe un gran porcentaje de estudiantes que desertan del sistema oficial. De esta manera, se evidenciaron anomalías en el cumplimiento del Decreto 3011 de 1997 por tanto, se hizo apertura de Proceso Administrativo sancionatorio a 9 instituciones educativas privadas de educación de adultos.

En concordancia con las actividades propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, se verificó el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales para la aprobación de los costos educativos, el reporte de la autoevaluación institucional y los procesos seguidos para la fijación de listas de útiles, textos y materiales escolares. En virtud de lo anterior, se revisó las tarifas que proyecta el aplicativo EVI (Resolución de costos) y de ese modo se coteja anualmente la situación legal plasmada en esta plataforma, con la que reposa en la Oficina de Inspección y Vigilancia en medio físico (carpetas). Así mismo, analizando las diferentes quejas presentadas por los usuarios sobre los elevados costos que cobran algunas instituciones y las presuntas inconsistencias detectadas, este despacho, realizó visita en sitio a 20 instituciones educativas privadas y como resultado de las acciones de control, se identificaron 3 instituciones para inicio de proceso administrativo sancionatorio.

De igual manera, para el seguimiento a los EE clasificados en régimen controlado se realizó acciones de intervención a 10 instituciones privadas, donde se estableció compromisos de mejora para el tránsito a régimen vigilado, también se focalizaron 6 de estas para seguimiento en el año 2023. Por otra parte, mediante revisión documental a 2 instituciones de conformidad a las directivas del Ministerio de Educación Nacional fueron priorizadas para seguimiento en el componente legal en el año 2023. También se *"verificó el procedimiento aplicado a los EE no oficiales para a aprobación de costos educativos"* de tal manera que haya coherencia entre lo aprobado por la entidad territorial y la realidad institucional con los respectivos planes de mejora, en ese sentido se desarrollaron 45 intervenciones de vigilancia y control a la prestación del servicio educativo para que éste se ajuste a la normatividad vigente en 41 instituciones.

**Calidad y Pertinencia.** Con la focalización de 48 establecimientos educativos se ejecutó diligencias tendientes a *"Apoyar a la implementación del programa de jornada única como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE educativos oficiales priorizados para este fin"*. *"Impulsar estrategias de mejoramiento a la calidad de la educación desde el punto de*

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación

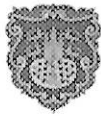
*vista de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva y hacer seguimiento a los resultados obtenido por los EE en las pruebas de estado (...)* La Secretaria de Educación del municipio de Pasto, con el propósito de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia relacionadas con la infraestructura en los establecimientos oficiales y con el fin de garantizar ambientes escolares dignos que permitan que niños, niñas, jóvenes y adolescentes gocen de una educación pertinente y acorde a los lineamientos del Ministerio de Educación, a través del convenio 1038 del 2015, suscrito entre el Municipio de Pasto y el MEN, se ha desarrollado proyectos de ampliación y construcción de nueva de infraestructura educativa, de ambientes escolares prioritarios para disponer de aulas de clase, biblioteca, aula de bilingüismo, aula de informática, restaurante cocina escolar, áreas administrativas, canchas multifuncionales y baterías sanitarias, las mismas que serán puestas al servicio de la comunidad educativa y especialmente para el programa de Jornada Única con el seguimiento de ejecución de obras, aspecto que ha garantizado el cumplimiento de las metas programadas en 14 Instituciones oficiales como se puede evidenciar en la matriz de seguimiento.

Para dar cumplimiento a estas metas programadas en el POAIV, se realizó visitas Técnicas por parte de la Supervisión de la Oficina de Infraestructura a la ejecución de obras con /Actas de Reunión/Bitácora/ Acta de entrega, comités de seguimiento, registros de entrega de la obra del convenio 1038 de 2015 y el resultado significativo, es que estos espacios ampliados y mejorados a la fecha, ya se encuentran en funcionamiento para la implementación del programa de Jornada Única, mejoramiento de los espacios pedagógicos para brindar ambientes escolares de calidad.

Desde la subsecretaría de Calidad también se avanza en el proceso de articulación de la media técnica en convenio con el SENA para la doble titulación de estudiantes que cursan la educación media en EE oficiales con la participación de 22 instituciones cuyos egresados se benefician en la adquisición de competencias para la inserción en el sector productivo. Así mismo se adicionaron "otras actividades" que tienen que ver con análisis de los SIEE, ajustes con respecto a las condiciones actuales en 3 instituciones educativas, las cuales mediante talleres realizaron la actualización del sistema de evaluación y la implementación del DUA, flexibilidad curricular y procesos de evaluación formativa potenciando capacidades. De igual manera otra acción para "Beneficiar a los EE en el uso de las Tics en el trabajo pedagógico con la solicitud de inventario tecnológico para actualización de equipos obsoletos para priorizar proyectos de mejoramiento en procura de realizar la dotación y conectividad a instituciones oficiales según las demandas de la tecnología e innovación educativa.

**Garantía del derecho.** Con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, Ley de Infancia y Adolescencia, Ley de Convivencia Escolar y Directiva 1 del Ministerio de Educación Nacional se desarrolló de manera efectiva la atención y trámite de quejas, denuncias formuladas por los integrantes de la comunidad educativa en garantía del derecho fundamental a la educación y la adecuada prestación del servicio educativo en el marco de las normas vigentes. En ese sentido se atendieron 31 quejas y reclamos de estudiantes y padres





de familia con trámite y respuesta de fondo a los peticionarios, las cuales en su mayoría involucraron revisión documental de evidencias, procedimiento de ruta de atención, debido proceso y conducto regular para los casos que en general se relacionan con conflictos y violencia escolar, costos educativos y asuntos académicos, de ese modo se ha contribuido al resarcimiento de derechos fundamentales en el entorno escolar. Es necesario resaltar que mediante el aplicativo de Atención al Ciudadano, se han incrementado desde el mes de junio del año 2022 el índice de anomalías por convivencia escolar como registramos en el cuadro siguiente, aclarando que la totalidad de estos requerimientos no se encuentran plasmados en la matriz de formulación; sin embargo, fueron atendidos de manera oportuna y eficaz, como se podría evidenciar la plataforma del SAC, el cual permite obtener la estadística que se reporta en el día a día, misma que se realiza en el Instrumento "Formato de seguimiento a PQR'S" que se diligencia en la Oficina de Inspección y Vigilancia para seguimiento y estado del trámite.

**SEGUIMIENTO A QUEJAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2022 - OFICINA ASESORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

ASUNTOS	NÚMERO DE QUEJAS	SECTOR	
		OFICIAL	NO OFICIAL
Acoso escolar - Bullying	123	98	25
Agresión Física o verbal	21	19	2
Violencia sexual (acoso o abuso sexual)	29	16	3
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>133</b>	<b>30</b>

Fuente: Archivo OAIV seguimiento PQR'S

Como se puede observar en la tabla anterior, la mayoría de quejas tienen que ver con la convivencia escolar en instituciones oficiales, situación que requiere ser atendida en la vigencia 2023, por ello se continuará con las acciones de acompañamiento desde la subsecretaría de Calidad Educativa y el control y vigilancia para que la prestación del servicio educativo se realice conforme al ordenamiento jurídico y normas reglamentarias en aspectos recurrentes como son en su orden: bullying, agresiones físicas o verbales, y violencia sexual las cuales se generan por violación del debido proceso, inobservancia de la Ruta Integral de Atención, maltrato, entre otras conductas y procedimientos que alteran el clima armónico en los entornos escolares.

En esa dinámica, la Oficina de Inspección y Vigilancia con su equipo de trabajo ejecutó un total de 30 visitas en instituciones no oficiales de educación formal, 6 a EE oficiales, 16 intervenciones en establecimientos que ofrecen educación de adultos para cumplimiento del Decreto 3011 y 1997, 10 visitas en sitio a instituciones de formación para el trabajo y desarrollo

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



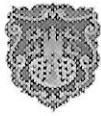
humano y seguimiento a los planes de mejoramiento a 28 planteles de educación privada para un total de 90 visitas de control y seguimiento para asegurar que la prestación del servicio educativo cumpla de conformidad al ordenamiento legal y reglamentario.

Como resultado importante de esta gestión, se inició proceso administrativo sancionatorio a 14 establecimientos educativos no oficiales que han incumplido las normas vigentes o que han incurrido en anomalías que lesionan los derechos de los estudiantes.

Para lo concerniente a las actividades con retraso en la ejecución, en materia de "Cobertura y Permanencia", la actividad que presentó mayor retraso tuvo que ver con "Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad de la prestación del servicio en los niveles educativos cobijados por este beneficio". En esta actividad se programó efectuar plan de auditorías al seguimiento a la matrícula en los 49 establecimientos educativos oficiales. En la programación del plan de auditoría se delegaron 7 profesionales, de los cuales 2 fueron retirados de la Subsecretaría de Cobertura, sin tener los remplazos de personal. De los 49 establecimientos educativos, se realizó auditoría a la matrícula en 34 establecimientos educativos, con un avance del 69% para esta actividad, aspecto que permite a esta dependencia un alcance total del 90% en el logro de sus metas. En ese contexto, tampoco fue posible alcanzar algunas metas relacionadas con la garantía del principio de gratuidad en los establecimientos oficiales y el seguimiento a los programas de acceso y permanencia, aspectos que serán estudiados para la siguiente vigencia.

Situación similar se presentó en algunas actividades de "Calidad y Pertinencia" como lo es "Brindar apoyo a las instituciones educativas urbanas y rurales en el diseño de estrategias que favorezcan la trayectoria escolar completa para garantizar a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación" debido a situaciones de tipo técnico por terminación de contrato del personal profesional de apoyo, así como de los cambios del talento humano por la posesión de la lista de elegibles por concurso de méritos de la convocatoria "Territorial Nariño"; sin embargo en esta temática, se dio trámite y estudio a 4 solicitudes de instituciones oficiales para la ampliación del servicio educativo en los grados pre jardín y jardín, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sector urbano y rural. Tampoco fue posible alcanzar en su totalidad la acción referente a "Verificar plataforma de notas y procesos evaluativos de los estudiantes" por las razones antes mencionadas.

A pesar del cumplimiento de la meta de infraestructura educativa, se presentaron dificultades en la ejecución de los contratos por la escasez de materia prima en el mercado para la construcción de la estructura metálica de las cubiertas, ocasionado el mayor retraso en la ejecución de las obras pendientes por entregar como son la IEM Ciudad de Pasto, IEM Heraldo Romero Sánchez y la IEM Técnico Industrial, instituciones en las que se continuará el seguimiento para la vigencia 2023.



## **RENDICIÓN DE CUENTAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES**

En lo referente a los procesos de rendición de cuentas, la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, expidió la Circular 03 del 7 de marzo del 2022, en la cual se emitió orientaciones a los directivos de establecimientos oficiales, sobre la obligatoriedad de efectuar la rendición de cuentas al Consejo Directivo de su institución, de conformidad a lo señalado en la Ley 715 del 2001 y Directiva Ministerial 26 del 2011. En ese sentido en el primer trimestre del año 2022 se realizó acompañamiento a 9 instituciones con estudio y valoración de evidencias con la realización de observaciones y recomendaciones a la gestión educativa.

## **MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN EJERCICIO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO**

Como medida preventiva se realizó capacitaciones para establecimientos educativos oficiales y por aparte para establecimientos educativos no oficiales, sobre el tratamiento de los diferentes tipos de inconsistencias, a fin de proceder a su corrección y disminuir su ocurrencia en el registro de información de SIMAT. En cuanto a la correctiva en materia de cobertura también se solicitó a los establecimientos educativos, que presentan indicadores de repitencia y deserción por encima de la meta propuesta, diseñen un Plan de Mejoramiento donde contenga estrategias para el acceso y la permanencia de los estudiantes, situación que será analizada en el diagnóstico para la formulación del POAIV 2023.

Con el liderazgo de la Subsecretaría de Calidad Educativa, también se realizó la asistencia técnica a los establecimientos educativos para la presentación de los de los Planes de mejoramiento como insumo para realizar el Plan de Apoyo al Plan de Apoyo al Mejoramiento, de conformidad a los lineamientos nacionales, los cuales fueron revisados y sirvieron de insumo para realizar los ajustes al Plan Territorial de formación docente 2020-2023. De igual forma, se desarrolló la formación a docentes en las diferentes áreas de conocimiento para la actualización en la elaboración de mallas curriculares a través de convenios con instituciones y entidades gubernamentales y/o privadas. Así mismo se efectuó el acompañamiento en la inscripción y aplicación de las pruebas "Evaluar para avanzar" realizando el respectivo análisis y seguimiento a través de informes. También se articularon acciones mediante convenios interinstitucionales con el SENA, Asociación Escolar María Goretti, Terpel, PDT, entre otras para garantizar el alcance en la asistencia técnica y acompañamiento en procesos curriculares y evaluación de estudiantes que permitan fortalecer los procesos y cumplir con las funciones misionales, metas del POAIV y Plan de Desarrollo.

En cuanto a infraestructura educativa, como medida correctiva, se solicitó al contratista de obra, realizar un plan de contingencia para superar los retrasos presentados en la ejecución de la obra; por lo cual debido a su implementación será posible la ejecución en los tiempos reprogramados. Para la vigencia 2023, se debe tener en cuenta los aspectos que se deben mejorar desde la gestión del mejoramiento de la infraestructura por parte de la ETC en la etapa

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



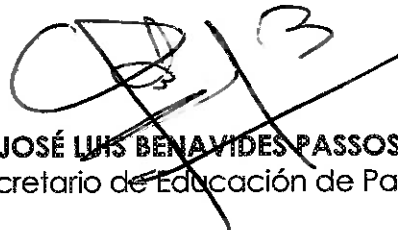
**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA ASESORA DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

de planeación y ejecución de las obras complementarias como compromiso de la entidad territorial, según convenio 1038 del 2015, ésta debe garantizar con anterioridad la asignación de los recursos financieros, necesarios para su finalización y así dar cumplimiento a las responsabilidades del municipio, frente al convenio.

Para garantizar la observancia de los derechos de los niños y adolescentes en los entornos escolares en el ejercicio de acciones de vigilancia y control de la prestación del servicio educativo, se emitió Circular 05 del 15 de julio del 2022 por la cual se brindaron orientaciones en materia de Convivencia Escolar de acuerdo a lo establecido en la Ley 1620 y Decreto reglamentario 1965 del 2013. De igual manera, de forma conjunta se expidió Circular 052 del 25 de julio de 2022 para seguimiento por parte de los directivos de instituciones educativas a la jornada escolar y jornada laboral según lo preceptuado en el Decreto 1075 del 2015. Mediante Resolución 1157 del 26 de abril del 2022, se fijó el cronograma de trámite de solicitudes de legalización de nueva oferta educativa, ampliación del servicio educativo y registro de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano con el fin de realizar inducción y acompañamiento para que las personas naturales o jurídicas interesadas en la apertura de nuevas instituciones que cumplan con los requisitos básicos establecidos en el Decreto 1075 del 2015.

Finalmente también se concluye, la necesidad de mejorar los procesos de articulación entre las diferentes dependencias de esta entidad territorial, para actualizar la evaluación con carácter diagnóstico del sector, que permitan reflejar una mejor organización en la planeación, priorización de procesos y actividades a ejecutar con el liderazgo del Equipo Interdisciplinario para aunar esfuerzos y realizar auditorías que permitan establecer debilidades y oportunidades de mejora en el desarrollo de las diferentes gestiones del Proyecto Educativo Institucional, a fin de asegurar la continuidad de la prestación de un servicio educativo pertinente y de calidad en el Municipio de Pasto.



**JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS**  
Secretario de Educación de Pasto

